

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8238 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en Cumplimiento de lo dispuesto, en el Artículo 23 de Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 318/2009, por auto de 9 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Voice Telecomunicaciones y Consultoría, Sociedad Anónima, con NIF A01313683, con domicilio en Calle Adriano VI número 14 - 16 oficina 8 - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 9 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100014048-1